

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #09-2026**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes tres del mes de marzo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciríaco Cruz Álvarez

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Gloria María Araya Castro.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de miembro de la junta de educación de Thiales.

ARTÍCULO IV. Juramentación de la señora Lidieth Hidalgo Méndez, regidora suplente.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°08-2026.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06-2026.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de miembro de la junta de educación de Thiales.

ACUERDO 2.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Thiales, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de sustitución de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Laura Pérez Villegas	1 10980334

- b) El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, procede a la juramentación un miembro de la junta de educación de la Escuela Thiales y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Laura Pérez Villegas	1 10980334

ARTÍCULO IV. Juramentación de la señora Lidieth Hidalgo Méndez, regidora suplente.

ACUERDO 3.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, procede a la juramentación de la señora Lidieth Hidalgo Méndez, regidora suplente.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°08-2026.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06-2026.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 6.

En atención a mis deberes legales y con el fin de mantener informado a este Honorable Concejo sobre la gestión administrativa y operativa de la Alcaldía Municipal, me permito rendir el siguiente informe:

1. Avances en la intervención del camino 2-15-024 (San Rafael – Buenos Aires)

En el marco de este proyecto se ha efectuado la limpieza mecanizada de un tramo correspondiente a 5.7 kilómetros de este código de camino y se realiza la conformación de la superficie de ruedo de ese mismo trayecto. Sin embargo, se colocará material granular de base y subbase en un tramo de 3.2 kilómetros, cuya colocación iniciará a partir del día martes 10 de marzo de 2026.

2. Avances en la intervención del camino 2-15-035 (Territorio Indígena Maleku)

Se ha continuado con la construcción de cabezales y pasos de alcantarilla en este código de camino en el marco del convenio entre la Municipalidad de Guatuso y el Inder para el desarrollo del proyecto: “Mejoramiento de la ruta turística del territorio indígena de Guatuso (Palenques El Sol, Margarita, Tonjibe y comunidades de Los Ángeles y La Poma) mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso triple en 7.0 km del camino 2-15-035 en San Rafael de Guatuso, territorio de Guatuso – Upala – Los Chiles”

3. Intervención de rutas nacionales

Por parte del Conavi se ha brindado información sobre la programación con la que se dará inicio a la intervención de la ruta nacional 139 (entronque ruta nacional 4 Cabaña – hacia Mónico, entronque con ruta nacional 138). En el caso de la ruta nacional 733 se proyecta hacer una intervención en algunos tramos donde ha habido espolijamiento debido al paso de camiones muy pesados.

4. Extracción de material pétreo

La UTGVM realiza la revisión final del pliego de condiciones para la extracción y trituración de 31.400 metros cúbicos de material pétreo para la atención de las necesidades proyectadas para atender en el período 2026.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 7.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Educación, Exp. 23.169, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.164, “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”.
- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.342, “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA RESERVA DE ESPACIOS PÚBLICOS”.
- c) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el TEXTO ACTUALIZADO del Expediente N.º 25.109 “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023”.
- d) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Reforma Constitucional,

en virtud de moción aprobada en sesión N.º01, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto del expediente N.º 23348, “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL”.

- e) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial N.º 23420 de Reforma Constitucional del Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º1, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” Expediente N.º 23.420.
- f) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.142, “REFORMA PARCIAL A LA LEY DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY N.º 9220 DEL 24 DE MARZO DE 2014.”.
- g) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.194, “LEY ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.”.
- h) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, el regidor propietario Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto ya se encuentra fuera del recinto, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.347, “LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MENOPAUSIA, LA ANDROPAUSIA Y LOS CAMBIOS HORMONALES DE LA MEDIANA EDAD”.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N.º 24.588.

- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, expediente N.º 25249.

- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Grecia, donde transcribe el Artículo IX, inciso 1, sub inciso b.5), Acta 141, de Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2026, que dice:

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: Establecer que la Municipalidad de Grecia no autorizará actividades públicas en espacios municipales que promuevan conductas que simulen animalización humana en espacios públicos, incentiven comportamientos que puedan generar confusión en menores sobre la dignidad y condición humana, impongan riesgos sanitarios, físicos o psicológicos a participantes o espectadores, o resulten contrarias a la convivencia ciudadana o al uso adecuado del espacio público.

SEGUNDO: Disponer que cualquier solicitud de permiso para actividades públicas deberá ser evaluada bajo criterios de orden público, seguridad y salud comunitaria, protección de la niñez y adolescencia, respeto a la dignidad humana y uso adecuado del espacio público. El incumplimiento de estos criterios será causa suficiente para denegar el permiso municipal.

TERCERO: Aclarar que el presente acuerdo no regula identidades personales ni creencias individuales, sino exclusivamente el uso del espacio público y las actividades colectivas que puedan afectar el interés público cantonal.

CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal y a las dependencias técnicas para que, en el trámite de permisos, apliquen el presente acuerdo como criterio vinculante de análisis.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a las autoridades policiales, instituciones educativas y dependencias municipales correspondientes.

ACUERDO N°18:

A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA XINIA NAVARRO ARAYA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA, POR LO CUAL SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

5. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN, JUNTO CON LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ESTE CIRCUITO, AUTORIDADES POLICIALES Y A LOS CONCEJO MUNICIPAL DEL PAÍS. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licda. Ivania Valverde Villalobos, Planificación Estratégica de la Salud, del Ministerio de Salud, donde remite **ASUNTO:** Solicitud de cierre de calle. Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles el apoyo desde la Consejo Municipal en una actividad que se llevara a cabo en coordinación con el Área de Salud Guatuso, el Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad, en el marco del Día Nacional del Deporte y Día Mundial Contra la Obesidad, la actividad consta en realizar una demostración de levantamiento de peso entre los gimnasios de la zona y de comunidades vecinas, una clase de funcionales, además de actividades para la niñez. Esto con el objetivo de generar conciencia en la población del cantón sobre la importancia de practicar deporte. Por lo que les queremos consultarles si está dentro de las posibilidades del Consejo Municipal el autorizar el cierre de la calle código 215064, cuadrante costado

norte de la Municipalidad esto con el fin de tener una actividad exitosa y salvaguardar la integridad de las personas participantes. Esta actividad se realizará el sábado 14 de marzo, en el espacio del Mercadito Municipal en horario de 3:00 pm a 6:00 pm y a la vez aprovechamos para extenderles la invitación a ser partícipes de esta actividad.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle a la Licenciada Ivania Valverde Villalobos. Planificación Estratégica de la Salud, del Ministerio de Salud, que se concede el visto bueno para el cierre temporal de la calle código 2-15-064, cuadrante costado norte de la Municipalidad esto con el fin de llevar a cabo actividad en el marco del Día Nacional del Deporte y Día Mundial Contra la Obesidad, el sábado 14 de marzo, en el espacio del Mercadito Municipal en horario de 3:00 pm a 6:00 p.m.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Marjorie Rojas Ruiz, se dirige al Concejo Municipal de San Rafael de Guatuso, por este medio me dirijo respetuosamente ante ustedes con el propósito de consultarles si tienen alguna respuesta en relación a la consulta que se le iba a realizar al departamento legal. Por cuanto en la última reunión que tuvo Marco Antonio Rojas Ruiz, con el Concejo Municipal, le indicaron que iban a proceder a realizar una consulta al departamento legal en cuanto a la gestión que se presento por parte de mi persona. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada la nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial para suministrarle la debida información referente a lo solicitado (se remita lo que en su momento se actuó).

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, donde remite Asunto: Propuesta de acción institucional en el marco del Día Mundial de la Cero Discriminación 2026.

Con el debido respeto, pero también con profunda preocupación, nos dirigimos a ustedes al constatar que, en la conmemoración del Día Mundial de la Cero Discriminación, no se realizó ninguna acción simbólica, comunicacional ni institucional visible por parte de la Municipalidad, como lo hubiera sido, por ejemplo, la colocación de un lazo arcoíris, un lazo rojo u otro distintivo alusivo en la entrada principal del edificio municipal. Resulta particularmente doloroso que una fecha de tan alto valor humano, social, educativo y sanitario haya pasado completamente inadvertida, especialmente considerando el compromiso histórico de Costa Rica y de los gobiernos locales con la promoción de los derechos humanos, la inclusión social, la igualdad y la lucha contra toda forma de discriminación. El Día Mundial de la Cero Discriminación, conmemorado cada **1° de marzo**, fue instaurado por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) como respuesta al profundo estigma, exclusión y violencia social que históricamente han enfrentado las personas que viven con VIH. Sin embargo, con el paso de los años, esta conmemoración evolucionó hasta convertirse en un movimiento global por la dignidad humana, que hoy abarca la lucha contra todas las formas de discriminación, incluyendo aquellas basadas en:

- Género
- Orientación sexual e identidad de género
- Discapacidad
- Condición socioeconómica
- Origen étnico
- Edad
- Religión

- Nacionalidad
- Estado de salud

Este día busca generar conciencia sobre el impacto estructural de la discriminación, no solo en términos éticos y sociales, sino también en el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la participación ciudadana y la calidad de vida de las personas.

En el caso específico del VIH, la discriminación continúa siendo una de las principales barreras para la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno. El miedo al rechazo social sigue alejando a miles de personas de los servicios de salud, con consecuencias directas en la propagación del virus y en el deterioro del bienestar individual y colectivo. Combatir el estigma, por tanto, no es solo una cuestión moral, sino una estrategia fundamental de salud pública, desarrollo social y cohesión comunitaria.

Hoy, la Cero Discriminación se ha consolidado como un principio universal de convivencia, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, promoviendo sociedades inclusivas, accesibles, seguras, resilientes y sostenibles.

Desde esta perspectiva, consideramos que los gobiernos locales desempeñan un papel estratégico, al ser la institucionalidad más cercana a la ciudadanía y tener un impacto directo en la vida cotidiana de las comunidades. No obstante, entendiendo la alta carga operativa y la multiplicidad de funciones que enfrenta diariamente la Alcaldía, consideramos oportuno proponer que algún departamento de esta administración municipal pueda coordinar con nuestra organización la planificación y ejecución de acciones de sensibilización y concientización para el año 2026, en el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ (28 de junio), Día Mundial de la Lucha contra el VIH (1° de diciembre) y el Día Mundial de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre).

Desde la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, ponemos a disposición nuestro acompañamiento técnico, metodológico y comunicacional, con el fin de desarrollar actividades como:

- Jornadas educativas y formativas
- Charlas comunitarias
- Campañas de sensibilización
- Actividades culturales inclusivas
- Acciones simbólicas de alto impacto social

Nuestra organización cuenta con amplia experiencia en procesos de accesibilidad, inclusión social, derechos humanos, discapacidad, diversidad, educación comunitaria y lucha contra la discriminación, lo que nos permite aportar de manera significativa al fortalecimiento de las políticas locales en esta materia. Estamos convencidos de que la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva comienza en el ámbito local, y que la voluntad institucional de visibilizar estas causas contribuye directamente al bienestar colectivo, la convivencia pacífica y el desarrollo humano. Por ello, solicitamos respetuosamente la designación de un departamento o instancia municipal para coordinar una reunión de trabajo, con el objetivo de planificar con suficiente antelación las actividades conmemorativas del año 2026. Agradecemos su atención, apertura y sensibilidad ante este llamado, que nace del compromiso profundo con la dignidad humana y la justicia social.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se envía dicho documento a la Comisión de Asuntos Sociales y darle respuesta a ellos para ponernos en coordinación para el 2026.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Enia González Villegas, directora de la Escuela Las Letras y la señora presidente de la junta de educación, se dirigen al señor alcalde municipal y al Concejo Municipal, donde manifiesta lo siguiente:

Por medio de la presente, me permito referirme al proyecto aprobado en el año 2024, relacionado con mejoras de infraestructura en cumplimiento de la Ley 7600, específicamente el cambio de los servicios sanitarios, que actualmente se encuentran al 95% dañados, la reparación de la pared exterior del aula de Kinder y el vidrio de ventanas de escuela Kinder y comedor.

Durante todo el año 2025 permanecemos a la espera de la ejecución del proyecto (según correo recibido había sido aprobado); sin embargo, en los últimos días del mes de diciembre recibimos de manera

verbal la información de que no sería posible llevarlo a cabo. Esta situación nos genera profunda preocupación, ya que las condiciones actuales afectan directamente la accesibilidad. La seguridad y la salubridad de nuestra institución, impactando de manera directa a nuestros estudiantes.

Respetuosamente decíamos consultar qué posibilidades existen de retomar este proyecto, considerando que fue debidamente aprobado en 2024.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada a la administración municipal y al Concejo de Distrito de Katira, si se retoma el tema de partidas específicas se valore el caso del centro educativo.

- p) El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente municipal, manifiesta tenemos por acá compañeros este, qué se había en la página oficial de la municipalidad, se le invitó a las personas a participar a ser miembro del Comité de deportes eh Cantonal verdad, eh Comité Deportes de San Rafael de Guatuso, creo que este varias personas enviaron el currículum, queremos agradecerle primero porque hubo mucha anuencia de las personas para participar y ser parte del Comité de Deportes, creo que algunas personas eh pensaba que esto iba a tener una remuneración económica, lo cual este las personas que integran este comité lo hacen de una manera sin recibir retribución económica, lo hacen de una manera para tratar de incentivar el deporte y de seguir incentivando a los jóvenes para que se desarrollen como deportistas y buscar soluciones a la delincuencia, a buscar soluciones a la problemática de este cantón. Este, sin embargo, hubieron personas que creyeron que iban a pues a devengar un salario, lo cual no es así y más bien es un puesto donde usted administra fondos públicos y tiene que dar cuentas de ello. Viendo los aspirantes se llamaron a la mayoría de personas y este con ayuda de los compañeros regidores, uno de los compañeros regidores, según el artículo 74 donde nos faculta para este el nombramiento de los miembros faltantes por parte de Concejo, escogimos a la señorita Sofía María Zamora Arias y 2 suplentes, que eran los que necesitábamos, que sería el señor Edwin Mauricio Pérez Anchía y la señorita Patricia Argüello Sequeira, de los cuales este convocamos a la señorita Sofía para el próximo martes para su debida juramentación, ya que los otros son suplentes. ¿Entonces para que ella se haga presente acá para su debida juramentación?

Ok, sería para el próximo martes que tenían que estar la señorita Sofía María Zamora Arias, don Edwin Mauricio Pérez Anchía y Patricia Argüello Sequeira, a las 5:00 p.m., para su debida juramentación. No habiendo más correspondencia, compañeros, vamos a tomar el acuerdo de Concejo de la escogencia de estas 3 personas, sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, procede al nombramiento conforme lo indica el artículo 174 del código municipal, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, a las siguientes personas:

Representante propietario Concejo Municipal: Sofía María Zamora Arias, cédula 1 15770941

Representante suplente Concejo Municipal: Edwin Mauricio Pérez Anchía, cédula 207750330

Representante suplente Concejo Municipal: Patricia Arguello Sequeira, cédula 2 06270033

Comunicarle a los interesados (as) que para la debida juramentación presentarse el próximo martes 10 de marzo del 2026, a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO IX. Mociones no hay.

ACUERDO 8.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente municipal, expresa siguen las mociones compañeros, no hay mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.**ACUERDO 9.**

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente municipal, asuntos varios, se le concede la palabra del señor Regidor Carlos Vega Ajoy.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros de Concejo y los que nos ven por la plataforma de las redes sociales. Bienvenida, compañera Lidieth. Este lo mío es para agradecer a don Carlos por la gestión que se ha venido realizando por las rutas nacionales, creo que era importante tanto en la 139 como la 143 y la 733 que se han venido tomando forma ya que, un ejemplo, la 733 estaba totalmente intransitable. Creo que esto va a venir a beneficiar mucho, no solo a la comunidad, sino a los que transitan diariamente desde Mónico hacia Cabañas, igual que con la ruta esta 143, esperamos que, que el próximo lapso de salir a Nuevo Arenal ya podemos tenerlo también arreglado porque es una ruta muy importante tenerla lista y eso sería agradecerle por las gestiones que se han venido haciendo por el bien del cantón

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice algún otro compañero, no habiendo más compañeros asuntos varios, al ser las 5:58 damos por finalizada la sesión ordinaria número 09-2026. Muy buenas noches a todos y gracias a las personas que nos siguieron a través de redes sociales.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, presidente municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal